I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
1 8 MAY 2015
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 1/4/73

Retiro, 1 8 MAYO 2015

VISTOS:

1º El Decreto Exento N3.844 de fecha 15 de Diciembre del 2014, que aprueba el presupuesto Municipal año 2015.

2º Cotización de Sres. VIBRADOS EL MAITEN LTDA, RUT:

78.878.310-8, por 08 tubos 1x1 mt, 05 tubos 80x1 mt.

3° El Articulo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°7 Letra "j", de su reglamento.

 ${\bf 4^o}\quad {\rm El~Decreto~Exento~N^o2.172~de~fecha~01.07.2013,~el~que~delega~de~modo~general~y~permanente~las~atribuciones~al~Administrador~Municipal.}$

5º Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

CONSIDERANDO:

1º La Necesidad y urgencia de adquisición de materiales, por reparación de puente en el Sector de Higuerillas y Calichera.

2º La existencia de puente en mal estado en los sectores Higuerillas y Calichera, de la Comuna de Retiro.

3º Dada la disponibilidad inmediata de Sres. VIBRADOS EL MAITEN LTDA. RUT Nº 78.878.310-8, de material solicitado, de acuerdo a Cotización adjunta.

DECRETO:

1° ADQUIERASE, al Proveedor Sres. VIBRADOS EL MAITEN
LTDA. RUT N° 78.878.310-8 Materiales (08 tubos 1x1 mt., 05 Tubos 80x1 mt.,) para reparación de puentes en
mal estado en los Sectores Higuerillas y Santa Delfina, de la comuna de Retiro.

2° EFECTUESE, la adquisición, a través del Portal Chile Compra via trato directo a Sres. VIBRADOS EL MAITEN LTDA. RUT N° 78.878.310-8, por materiales (08 tubos 1x1 mt., 05 Tubos 80x1 mt.,) para reparación de puentes en mal estado en los Sectores Higuerillas y Santa Delfina, de la comuna de Retiro, por un valor de \$712.000-, incluido IVA.

3° Intrutese el monto de \$712.000.-, Incluido IVA. A la cuenta 31.02.004.003 "Reparación, mejoramiento y habitación caminos comunales", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RUBBIGO RAMIREZ PARRA ALCALDE

> AMUEL MELLAHERRERA JEFT DEDTO. ADM Y FINANZAS autorización presupuellaria y financiera

RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERNROO BAYER TORRES